FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Número de Orden de Compra a modificar: 14436

Número de modificación de la Orden de Compra: 1

Entidad Compradora: CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE PASTO

NIT: 900363756-1

Nombre del solicitante: JULIO CESAR BUENAVENTURA NUÑEZ

Teléfono de contacto: 3502771975

Proveedor : CLEANER S.A.

Sección 1: Tipo de acción

Tipo **Modificación de Orden de Compra**

Sección 2: Justificación de la modificacion o de las acciones a realizar

SE HACE NECESARIO ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA CON EL FIN DE EVITAR ENVEJECIMIENTO PREMATURO DE LAS INSTALACIONES, LOGRAR SU CORRECTA PRESERVACIÓN Y BUEN ESTADO A FIN DE QUE LOS FUNCIONARIOS, TENGAN UN LUGAR AGRADABLE Y ADECUADO EN EL CUAL SE LES PUEDA BRINDAR UNA EXCELENTE ATENCIÓN PARA LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2018

Seccion 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación S/No?	Datos actuales		Nuevos datos	
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	0	Nombre nuevo supervisor	
Direccion y/o telefono Supervisor	NO	Telefono actual supervisor	0	Teléfono nuevo supervisor	
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio		Nueva fecha de vencimiento	28-02-2018
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección Teléfono actual Entidad	0	Nueva dirección / teléfono Entidad	

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

	Información actual											
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal					
Modificación de artículo o servicio	1	OPERADOR DE ASEO MEDIO TIEMPO-5	10	MES	$ 4.046.858,00	$ 40.468.580,00	6817	OPERADOR DE ASEO MEDIO TIEMPO-5	12,00	MES	$ 4.046.858,00	$ 48.582.299,60	OFICIO VF NIT 900363756-1
Modificacion de articulo o servicio	2	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	10	UNIDAD	$ 1.558.998,16	$ 15.589.981,60	6817	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	12,00	UNIDAD	$ 1.558.998,16	$ 18.707.977,92	OFICIO VF NIT 900363756-1

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	
8	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:	$ 1.065.113,00	$ 1.278.135,55
5	Valor de la línea AIU en la Orden de Compra:	$ 1.681.758,94	$ 2.018.109,53
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:		

Firma ordenador del gasto

Nombre: JULIO CESAR BUENAVENTURA

Documento de Identidad: 6.340.-13

Firma de Proveedor

Nombre: JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE

Documento de identidad: 9.356.966

24 de octubre de 2017

Fecha de elaboración

Las partes manifestamos que este nuevo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsm) y los cambios se pueden validar con el mismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

RESOLUCIÓN NÚMERO (01622) DE 2016
(23 DE AGOSTO DE 2017)

"Por la cual se asigna cupo de vigencias futuras en presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus ESM

EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997

CONSIDERANDO

Que la Ley No 352 de 1997, en el Art.11 dispone que la Dirección de Sanidad del Ejército funcionará bajo la orientación y control de la Dirección General de Sanidad Militar y cuyo objeto es administrar los recursos para el Funcionamiento de la DISAN EJC y sus Establecimientos de Sanidad Militar en todo el país e implementar las políticas que emita la Dirección General de Sanidad Militar y el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de las Fuerzas Militares.

Que según el artículo No. 21 del Decreto No. 2170 del 27 de Diciembre de 2016, Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos.

Según Decreto numero 1068 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y Crédito Público.

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios mediante Ref. 1-2017-020611 Expediente No. 5446/2017/RCO con radicado No. 2-2017-009696 de fecha 31 de marzo de 2017 y 1-2017-044246 Expediente No.12632/2017RCO con radicado No. 2-2017-022558 de fecha 19 de julio de 2017, Por la cual se -delegan unas funciones y competencia relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, mediante Ref. 1-2017-020611 Expediente No. 5446/2017/RCO con radicado No. 2-2017-009696 de fecha 31 de marzo de 2017 y 1-2017-044246 Expediente No.12632/2017RCO con radicado No. 2-2017-022558 de fecha 19 de julio de 2017 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamiento sección 1501 11 Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar Cuenta 2 Gastos Generales 0 4 Adquisición de Bienes y Servicios vigencia 2017 Recurso 16 Sin Situación de Fondos.

La aprobación de esta operación presupuestal, tiene por objeto iniciar los procesos de los bienes y servicios que se requieren para garantizar continuidad en la prestación de los servicios en los ESM.

Que mediante oficios No. 05342- CGFM-DGSM-GPDI-15.15 de la **Dirección General de Sanidad Militar**, asignó cupo de vigencias futuras en Gastos Generales a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional por valor de $ 11.500.000.000,00 No. Y 11655 CGFM-DGSM-GPDI-15.15 de la Dirección General de Sanidad Militar, asignó cupo de vigencias futuras en Gastos Generales a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional por valor de $ 25.301.000.000,00.

Que para la ejecución del cupo de vigencias futuras aprobado, se debe tener en cuenta las siguientes directrices: Se debe adelantar los procesos contractuales, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. En caso de adición de contratos se puede adicionar a aquellos que se encuentren en ejecución y están vigentes; la adición se debe hacer en tiempo y valor con cargo al cupo de vigencias futuras asignado a cada Establecimiento.

En cuanto a nuevos procesos de contratación se debe contar con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, con cargo a los saldos de las apropiaciones de la vigencia fiscal 2018. En el respectivo rubro a contratar, especificando el monto total a comprometer incluyendo el valor a utilizar del cupo de vigencias futuras.

"Continuación resolución por la cual se distribuye cupos de vigencias futuras de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar".

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Efectuar la distribución del cupo de vigencia futura por **$ 36.801.000.000,00** en Gastos Generales, rubro de Servicios Médicos y Hospitalarios, Elementos o Prótesis para Rehabilitación, Material Quirúrgico, Materiales Odontológicos, Materiales Reactivos de Laboratorio y Químicos, Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicios de Aseo y Mantenimiento de Equipo de Comunicación y Computo, Productos de Cafetería y Restaurante, Servicio de Cafetería y Restaurante, Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, a la Dirección de Sanidad del Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar de acuerdo a necesidades como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS GENERALES
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ASIGNACION	UNIDAD	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS	SERVICIO DE ASEO	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	MATERIAL QUIRURGICO	MATERIALES ODONTOLOGICOS	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS
1501-11-001	DISAN	$ 8.500.000.000	$ 2.700.000.000						$ 99.000.000	$ 30.000.000		$ 11.229.000.000
1501-11-078	DIMSOC	$ 2.640.000.000		$ 351.000.000	$ 450.000.000	$ 290.000.000	$ 100.000.000		$ 12.000.000			$ 3.843.000.000
1501-11-013	DIMMED	$ 3.405.000.000	$ 380.000.000	$ 120.000.000	$ 115.000.000	$ 110.000.000	$ 70.000.000		$ 19.000.000		$ 45.000.000	$ 4.263.000.000
1501-11-007	DIMRUG	$ 3.500.000.000	$ 260.000.000	$ 140.000.000	$ 85.000.000	$ 65.000.000	$ 45.000.000	$ 40.000.000	$ 15.000.000			$ 4.174.000.000
1501-11-016	CENAC HEAGUE	$ 1.500.000.000	$ 1.700.000.000	$ 30.000.000	$ 15.000.000	$ 20.000.000	$ 20.000.000					$ 3.285.000.000
1501-11-010	CENAC NEIVA	$ 1.490.000.000		$ 40.000.000	$ 15.000.000	$ 30.000.000	$ 15.000.000		$ 5.000.000		$ 10.000.000	$ 1.615.000.000
1501-11-019	DIMCAL	$ 1.000.000.000	$ 250.000.000	$ 50.000.000	$ 25.000.000	$ 20.000.000	$ 25.000.000		$ 10.000.000		$ 20.000.000	$ 1.400.000.000
1501-11-009	BAS-CZ	$ 900.000.000	$ 180.000.000	$ 50.000.000	$ 27.000.000	$ 37.000.000	$ 30.000.000		$ 10.000.000			$ 1.234.000.000
1501-11-015	CENAC ARMENIA	$ 1.000.000.000		$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 40.000.000	$ 20.000.000				$ 10.000.000	$ 1.105.000.000
1501-11-008	DIMOR	$ 450.000.000	$ 150.000.000	$ 70.000.000	$ 25.000.000	$ 60.000.000	$ 30.000.000		$ 15.000.000		$ 35.000.000	$ 845.000.000
1501-11-020	CENAC FLORENCIA	$ 550.000.000	$ 150.000.000	$ 20.000.000	$ 15.000.000	$ 30.000.000	$ 20.000.000					$ 775.000.000
1501-11-021	DIMTOL	$ 600.000.000		$ 40.000.000	$ 15.000.000	$ 30.000.000	$ 15.000.000		$ 10.000.000		$ 25.000.000	$ 735.000.000
1501-11-024	BAS-16	$ 500.000.000	$ 150.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 20.000.000	$ 10.000.000		$ 5.000.000		$ 5.000.000	$ 720.000.000
1501-11-022	BAS-23	$ 400.000.000		$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000					$ 460.000.000
1501-11-027	CENAC - POPAYAN	$ 250.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000					$ 280.000.000
1501-11-023	BAS-18	$ 200.000.000		$ 10.000.000		$ 15.000.000	$ 10.000.000					$ 240.000.000
1501-11-054	BAS-27	$ 150.000.000		$ 10.000.000		$ 10.000.000	$ 10.000.000					$ 180.000.000
1501-11-055	BAS-28	$ 50.000.000		$ 10.000.000	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000					$ 90.000.000
1501-11-053	BAS-29	$ 5.000.000				$ 10.000.000	$ 5.000.000					$ 20.000.000
TOTAL		$ 27.300.000.000	$ 5.380.000.000	$ 1.000.000.000	$ 850.000.000	$ 950.000.000	$ 450.000.000	$ 40.000.000	$ 200.000.000	$ 30.000.000	$ 140.000.000	$ 36.260.000.000

ASIGNACION	UNIDAD	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CORREO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIAS FUTURAS
1501-11-001	DISAN		$ 20.000.000	$ 25.000.000		$ 45.000.000
1501-11-078	DIMSOC	$ 480.000.000			$ 16.000.000	$ 496.000.000
TOTAL		$ 480.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 541.000.000,00

PARAGRAFO 1º: La ejecución de vigencia futura 2018 debe realizarse de acuerdo a las instrucciones emitidas mediante oficio No. 20173273822983: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15-19, de fecha 17 de Agosto de 2017.

PARAGRAFO 2º: La autorización de contratación de la vigencia futura 2018, en los rubros misionales se hace con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médicos y hospitalarios integrales, en los Establecimientos de Sanidad Militar en los primeros meses del año siguiente.

PARAGRAFO 3º: VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON CARGO A VIGENCIA FUTURA 2018.- La vigencia de los contratos realizados con cargo a la vigencia futura 2018 es hasta el 30 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Los recursos asignados en el artículo anterior deberán ajustarse al cupo de PAC aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de Agosto de 2017. 29 AGO 2017

Brigadier General. **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército

Coronel. **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA**
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN Ejército

Teniente Coronel. **AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO**
Oficial Oficina de Asesoria DISAN Ejército

Capitán. **MARITZA MOLINA CARRILLO**
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército